UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.06 No. 0043-2024
Quito, 25 de enero de 2024

Asunto: Resolución HCU Acta de la Audiencia Acción de Protección dentro del proceso: 17283-2024-00029, Medida Cautelar presentada por el Dr. Patricio Héctor Aurelio Espinosa del Pozo

Señores(as)
RECTOR
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DECANOS(AS)
REPRESENTANTES DOCENTES
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES
SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
Presente. –

De mi consideración:

El H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 24 de enero de 2024 y convocada de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Sesiones del H. Consejo Universitario de la UCE, artículo -7-, párrafo quinto, sesión en la que se analiza lo tratado en la audiencia convocada por la señora Jueza de la Unidad Judicial Penal con Competencia en Infracciones Flagrantes con Sede en la Parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, sobre el pedido presentado por el Dr. Patricio Héctor Aurelio Espinosa Del Pozo de dejar sin efecto la resolución No. RHCU.SE.02 No. 0023-2024 emitida por el H. Consejo Universitario. Sobre el tema de fondo el H. Consejo Universitario resolvió que se realice un pedido escrito para que el Juzgado envíe la resolución por escrito de la señora Jueza en el caso que nos ocupa. Una vez reiniciada la sesión se conoció el ACTA DE LA AUDIENCIA ACCION DE PROTECCION dentro del proceso: 17283-2024-00029, Medida Cautelar presentada por el Dr. Patricio Héctor Aurelio Espinosa del Pozo, audiencia realizada en Quito, el 19 y 23 de enero del 2024, en la UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, con la Jueza: ADRIANA JAYA ESTRELLA. Luego de conocer la referida acta, se contó con la participación de varios miembros del H. Consejo Universitario y luego del análisis de la referida Acta de la audiencia, **por mayoría de votos el H. Consejo Universitario, resolvió:**

1. **Disponer la realización del proceso electoral convocado para el jueves 25 de enero de 2024; y,**

2. **Comunicar que a fin de cumplir la disposición de la Jueza de la UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, dentro del proceso No. 17283202400029, Medida Cautelar presentada por el Dr. Patricio Héctor Aurelio Espinosa del Pozo, se convocará a una sesión de este Máximo Órgano Colegiado para conocer y resolver la apelación presentada por el Doctor Juan Montaña Pinto, como Jefe de Campaña de la Lista 7.**

Lo que comunico como secretaria del H. Consejo Electoral.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PAULINA FERNANDA ARMENDARIZ LALAMA

Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJOUNIVERSITARIO
Nancy Y